

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer escrito de sustitución de poder allegado al correo el 27 de noviembre de 2023. (Folio 26)

Lebrija, enero 24 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo indicado en los artículos 75 y 76 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder efectuada por el estudiante de derecho Yeris Paola Bermúdez Mendoza.

Se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a CAROL MARIANA RINCON PARRA estudiante de Consultorio Jurídico de la USTA en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78d81ae67599ff2e3cd1123c2f0d6adbd433226955b4a00268a1af7e1deb78bc**

Documento generado en 05/02/2024 10:40:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>